



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

DECRETO.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal aprobado en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2023, por el que se establece el número, características y retribuciones del personal eventual.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los artículos 41.14.d) y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 31.1.I) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a Don José Félix Rodríguez Domínguez, con D.N.I. ***8074**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza denominado "Auxiliar Administrativo", con funciones de asesoramiento al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Manuel Santana Yanes en sus competencias en el Área de Planificación Urbanística, Obras y Servicios Municipales y Deportes, reservado a personal eventual, con una retribución de 1.521,57 € brutos mensuales, con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente, y con una dedicación a jornada completa, quedando sujeto, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, al régimen de los funcionarios de carrera, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO. Dar de alta al nombrado en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. Las retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

CUARTO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del propio Alcalde o de la autoridad a la que está vinculado, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

QUINTO. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo el 14 de julio de 2023, surtiendo efectos económicos y administrativos el presente nombramiento a partir de dicha fecha.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEXTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con especificación del puesto, características y régimen de retribuciones.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 14 de julio de 2023.

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel González Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

